

Resolución Número 971

(Octubre 9 de 2019)

Por la cual se adopta el procedimiento P-DA-018
“Gestión del cambio en la Seguridad y Salud en
el Trabajo”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,

En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el

objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

Que en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. TRANSMILENIO S.A. debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos o los cambios externos que se presenten entorno a la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el siguiente procedimiento con el código y la versión registrados a continuación

Código	Versión	Nombre
P-DA-018	0	<i>Gestión del cambio en la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

SOFIA ZARAMA VALENZUELA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-018	Versión: 0	Fecha: Octubre de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. [OBJETIVO](#)
2. [ALCANCE](#)
3. [RESPONSABLES](#)
4. [DOCUMENTOS DE REFERENCIA](#)
5. [DEFINICIONES](#)

6. CONDICIONES GENERALES

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

8. TABLA DE FORMATOS

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para evaluar y controlar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda surgir por los posibles cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) que se generen en TRANSMILENIO S.A.

2. ALCANCE

Este procedimiento lo aplica la Dirección Corporativa para los posibles cambios que involucren el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Inicia con la identificación de los cambios y termina con la intervención y seguimiento de estos.

3. RESPONSABLES

El responsable por la elaboración de este documento es el Profesional Universitario Grado 3 de Seguridad y Salud en el Trabajo, a su vez el (la) Director(a) Corporativo(a) será responsable por su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

La revisión y/o actualización de este documento se realizará cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- * **Decreto 1072 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- * **Resolución 0312 de 2019.** Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

5. DEFINICIONES

Cambio: transformación del estado actual de las cosas hacia un estado previsto deseado. Rompimiento de la inercia en la forma de ser y de hacer las cosas.

Cambio Externo: cambio en la Legislación y evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Cambio Interno: introducción de nuevos procesos, cambios de métodos de trabajo, cambio en instalaciones, cambio de maquinaria, equipos o herramientas y cambio de mobiliario

Gestión del Cambio: aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros, evaluar, controlar y monitorear el impacto en la seguridad y la salud en el trabajo de los cambios y nuevos proyectos.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Manejo del Cambio: el cambio no es un acontecimiento aislado; generalmente no ocurre de forma imprevista, pues se desarrolla en fases definidas, situación que facilita la identificación de las necesidades o requerimientos para la implementación bien sea de un nuevo proceso o la incorporación de una nueva tecnología, materiales, equipos, software, etc.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

6. CONDICIONES GENERALES

Dependiendo del tipo del cambio, el Profesional Universitario Grado 3 de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitará al Directivo de la dependencia responsable del cambio las condiciones necesarias para minimizar la exposición del personal a cualquier peligro o riesgo generado por dicho cambio teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de identificación de peligros.

Antes de introducir los cambios internos en Seguridad y Salud en el Trabajo que afecten a la Entidad, el(la) Director(a) Corporativo(a) informa y capacita a los trabajadores relacionados con estas modificaciones con el apoyo del COPASST. Así mismo se actualizará el Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Informar los posibles cambios Informar por medio de correo electrónico o a través de reunión a la Directora Corporativa y/o Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo, los posibles cambios que pueden afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Directivo de la dependencia responsable del cambio
30	Identificar la situación de cambio que pueda presentarse en el formato R-DA-122: Se realiza la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en la necesidad del cambio que pueda afectar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Internos: ☐ Cambio de infraestructura, instalaciones y/o equipos ☐ Introducción de nuevos proyectos ☐ Cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo. ☐ Cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente) ☐ Accidente de trabajo grave o mortal Externos: ☐ Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las operaciones o procesos. ☐ Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en seguridad y salud en el trabajo que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades. ☐ Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).	Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo y COPASST.
40	Planificar las acciones según el cambio Cada vez que exista la necesidad de realizar un cambio y dependiendo de la complejidad del mismo, se reúne el equipo de trabajo conformado por el Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo, el solicitante del cambio y cualquier otro participante que se considere necesario. De esta reunión se derivará el plan de acción con las debidas observaciones o recomendaciones. Todo cambio será evaluado permitiendo identificar su incidencia sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando registros de la identificación y evaluación de riesgos a los cuales se estará expuesto con dicho cambio. Una vez establecido el cambio debe determinarse la duración de este, incluyendo la aplicación y su duración para los casos de cambios temporales.	Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo y COPASST
50	Aprobar los cambios El COPASST validará las acciones propuestas para la gestión del cambio con el fin de llevar a cabo su implementación.	COPASST

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
 ¿15?	¿Se aprueban los cambios? Si: ir a etapa 60 No: ir a etapa 40. Nota: en caso de que un cambio definitivamente no se apruebe el COPASST justificará en acta la no aprobación y se dará por finalizada la gestión del cambio (etapa 80)	COPASST
60	Comunicar el cambio Todos los colaboradores de TRANSMILENIO S.A., involucrados directa o indirectamente en el proceso de gestión del cambio, deben ser notificados antes de poner en ejecución la modificación del proceso.	Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo
70	Realizar seguimiento al plan de acción Realizar seguimiento a los avances y observaciones del empleado frente al cambio realizado	Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo y COPASST
 ¿25?	¿Se cumple el plan acción propuesto? Si: ir a etapa 80 No: revisar plan de acción, solicitar los ajustes pertinentes al Profesional Universitario Grado 03 de Seguridad y Salud en el Trabajo e ir a etapa 70	COPASST
80	Fin	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DA-122	Gestión de Cambio	Intranet	Profesional Universitario Grado 03 - Seguridad y Salud en el Trabajo.